



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

La Resolución N° 000282-2024-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 08 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de parte y con fecha 08 de mayo de 2024, se emitió la Resolución N° 000282-2024-RENADE-DNCTD/IPD, mediante la cual se inscribió en la Partida Electrónica N° CD004202-05-040103-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la junta directiva de la organización deportiva INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE DE JESÚS, elegidos para el periodo 14 de febrero de 2024 al 14 de febrero del 2028;

Que, al efectuar la revisión de la indicada resolución administrativa, se ha determinado que, en forma equivocada é involuntaria, se redactó de forma errada el texto del artículo 2° de la Resolución N° 000282-2024-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 08 de mayo de 2024, habiéndose consignado al órgano de gobierno de la referida asociación, como junta directiva cuando lo correcto es consejo directivo;

Que, resulta procedente rectificar el error material o aritmético en el que se ha incurrido al emitir la indicada resolución administrativa de inscripción registral deportiva, enmendando el artículo 2 de la Resolución N° 000282-2024-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 08 de mayo de 2024, considerando que al hacerlo no se modifica ni se altera el contenido ni la parte sustancial del acto administrativo registral deportivo que se formalizó mediante la referida resolución administrativa; rectificación que se realiza con efecto retroactivo, conforme a lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y el Artículo 212° del Texto Único Ordenado – T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, con efecto retroactivo al 08 de mayo de 2024, el artículo 2° de la Resolución N° 000282-2024-RENADE-DNCTD/IPD, **con el texto siguiente:**



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WJEONRH**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

"ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD004202-05-040103-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE DE JESÚS**, elegidos para el **período 14 de febrero del 2024 al 14 de febrero del 2028**, y que está conformado por:

FRANCO OSCAR VELASQUEZ CHOQUE	DNI N° 40443034	Presidente
ISABEL BEATRIZ VELASQUEZ LLANLLAYA	DNI N° 29656374	Secretario
JOSE FERNANDO MAMANI SUNI	DNI N° 29723349	Tesorero
YADIRA YULISSA MONTAFUR CONDORI	DNI N° 72136940	Vocal"

ARTÍCULO 2°.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 000282-2024-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 08 de mayo de 2024, en tanto que no han sido rectificadas por la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000286-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Rectificación de la Resolución 000282-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0013529-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WJEONRH**

